



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

REPÚBLICA ARGENTINA

CÓRDOBA, 3 OCT 2016

VISTO:

La resolución Decanal N° 1151 de fecha 31 de agosto de 2016, referida a expedición de títulos; y

CONSIDERANDO:

Que se ha cometido un error material involuntario en la individualización del alumno Juan Martin Gonzalez Moras D.N.I: 23136746, ya que donde dice "Doctora en Derecho y Ciencias Sociales" debe decir "Doctor en Derecho y Ciencias Sociales"

Que dicho error puede ser subsanado sin afectar la existencia del acto primigenio.

Que en tal sentido resulta de aplicación el art. 101 del Decreto N° 1759/72, reglamentario de la ley nacional de procedimientos administrativos, de aplicación supletoria a la normativa de esta casa. En dicha norma se expresa que en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión. Por ello,

**EL DECANO
DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE:**

Art. 1º. Modificar el art. 1º de la Resolución Decanal N° 1151 de fecha 31 de agosto de 2016 de la siguiente manera:

Donde dice "Doctora en Derecho y Ciencias Sociales" debe decir "Doctor en Derecho y Ciencias Sociales"

Art. 2º.- Protocolícese, tome nota Secretaria de Posgrado Oficialía Mayor de la UNC, notifíquese y oportunamente archívese.-

RESOLUCION N°

PROF. DR. EDUARDO GARCIA CHIPLE
SECRETARIO DE POSGRADO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

1276

DR. RAMON PEDRO YANZI PERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA